



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 322-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1-2023 de fecha 20 de enero del presente año, este Tribunal convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales, para que participen en el proceso de "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2023", habiéndose señalado el día domingo 25 de junio de 2023, para la celebración de dicho evento;

### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales son órganos de carácter temporal, encargadas de un proceso electoral en su respectiva jurisdicción y este Tribunal a través de los Acuerdos No. 77-2023, 132-2023, 133-2023, 136-2023, 210-2023, 243-2023, 254-2023, 305-2023 y 320-2023 integró las Juntas Electorales Departamentales, la Junta Electoral de Voto en el Extranjero y la Junta Electoral del Distrito Central con ocasión del proceso electoral a realizarse el presente año, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente

### CONSIDERANDO:

Que se estima necesario modificar la integración de la Junta Electoral Departamental de IZABAL, debido a que se omitió en el artículo 3 del Acuerdo 320-2023, alterar el orden de la integración de la Junta referida, en el sentido que el ciudadano Jhonathan Alexander Leiva Frasser ostentará la calidad de VOCAL y la ciudadana Mailing Orbelina Ma Rivera ostentará la calidad de SECRETARIO, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 179 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo No. 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Departamental de IZABAL, en la forma siguiente:

CARGO Y NOMBRE	No. de DPI
PRESIDENTE: Vebily Hiraida Teos Recinos	2680 43159 0101
SECRETARIO: Mailing Orbelina Ma Rivera	1583 28116 1801
VOCAL: Jhonathan Alexander Leiva Frasser	2494 79378 0101
SUPLENTE I: Jennifer Marilyn Pivarales Valenzuela	3309 54954 1801
SUPLENTE II: Wendoly Adyarí Vásquez Cruz	1581 55238 1801



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 2:** Fijar el día dieciocho de marzo del presente año, a partir de las diez horas con treinta minutos, para el acto de discernimiento de cargos e instalación de dichos órganos electorales temporales, el cual se realizará en el Salón Herbruger del Tribunal Supremo Electoral, debiendo las dependencias involucradas, proveer lo necesario para la realización del acto referido.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

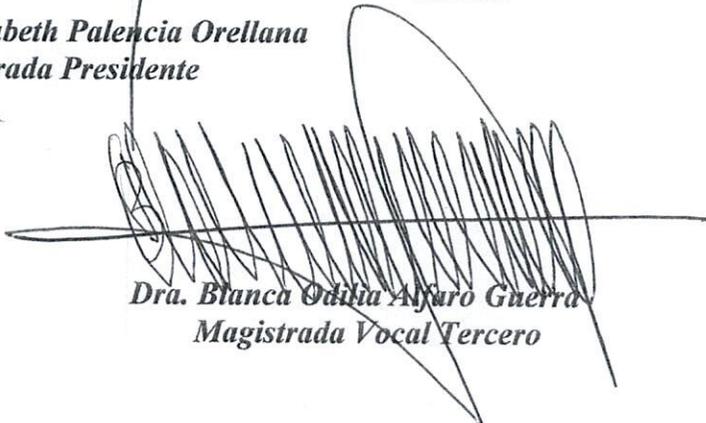
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente



  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal Tercero

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
Magistrado Vocal Quinto

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General

